

veir de octubre de dho año pasado de cinquenta y seis,
se hallan en la aprobación de este Ayuntamiento.
Desde luego apruó dha Cuenta de setecientos cinquenta
y cinco, y las dos antecedentes de los años de cinquenta
y tres y cinquenta y quatro, mediante lo providen-
ciado por la expresada Junta de dho equivalente.
Acordó q. dho d. Nicolas de Alfaro de dho. p. au-
tigue las dilaciones judiciales y extrajudiciales
q. convengan para la cobranza de todas las
rentas q. comprehenden las referidas cuentas
à excepcion de las partidas q. estan declaradas falli-
das por la Junta, en la citada de veinte y dos de
diciembre de dho año de cinquenta y cinco; lo q.
se le haga favor a dho d. p. a. en observancia;
y q. con termin. de esta resolución, se pasen las
expresadas Cuentas a dha Contad. p. a. q. se tengan
presentes, en la gen. de proprio, y demas casos
q. convenga.

Se asome el Cap.
ante el d. al. or. p. ma

La Ciudad acuerda se asome el Carildo antecedente
al d. d. Gaspar de Pina Dey. respecto de hallarse
ocupado en la Comisión sobre repartimiento de aguas
en q. esta atendiendo el d. Miguel de Arredondo
Cammona, à instancia de este Ayuntamiento.

Se la renta del
pescado a los q. lo
cortan en la plaza

La Ciudad en miteligenia de lo manifestado por
el d. Juan. Montino Dey. sobre los exco.
q. cometen alguno de los q. parten el pescado fresco
y salado, en la plaza nueva, valiéndose de varios
perjudiciales medios, y entre ellos el de comprar
por mayor el abun, en honor que dese dimitir
el publico, haviendole q. carencia de este beneficio
por el q. le resulta de salario para su venta
do, se encargue a los Car. p. eter. executores, que
con el mayor cuidado celen de q. los dichos, ni
otras personas, compren genero alguno de pescado
q. no sea enoras comodas, en q. ya el publico se
haya abastecido de él, castigando, y penando a los
q. contravinieren a esta justa disposicion.

504

